RIVERSIDE COUNTY OFFICE OF EDUCATION
EDWIN GOMEZ, Ed.D.
County Superintendent of Schools

Riverside County Board of Education

Jamie Azpeitia-Sachs
Ray "Coach" Curtis
Bruce N. Dennis
Ben Johnson II
Michael Martinez Scott, Ph.D.
Jennifer Mejares Pham
Elizabeth F. Romero

Estimado Padre o Tutor:

SOLAMENTE SE ACEPTÁN APELACIONES POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO COMUNICÁNDOSE CON: RCBEAppeals@rcoe.us

Adjunto se encuentra el formulario requerido para presentar una apelación interdistrital ante la Mesa Educativa del Condado de Riverside. Le adjuntamos también las reglas del proceso que aplica a las apelaciones entre distritos de la Mesa Educativa del Condado de Riverside.

POR FAVOR LEA ESTE INFORMACIÓN CON DETENIMIENTO ANTES DE LLENAR EL FORMULARIO DE PETICIÓN.

En conformidad con el Código de Educación 46601, cualquier apelación ante la mesa de educación del condado debe hacerse en un plazo de 30 días de la negativa del distrito.

Como estipulado en las secciones 46600 a 46609 del Código de Educación, cada año los distritos en el condado de Riverside firman convenios entre distritos escolares que permiten el intercambio de alumnos.

La inscripción del alumno en un distrito que no es el que le corresponde de acuerdo con su domicilio (distrito de residencia) no es obligatoria. La petición se tomará en cuenta si hay cupo suficiente en el distrito, escuela y programa al cual se desea asistir y, en conformidad con la política de la mesa directiva del distrito, se justifican los motivos.

ATENCIÓN:

El proceso de apelación está diseñado para abordar el tema de la negativa del distrito que se base en los motivos específicos presentados por el alumno o padres en la primera petición de cambio y en la apelación que el distrito consideró cuando se negó el cambio.

- Las apelaciones presentadas ante la Oficina de Educación del Condado de Riverside para su consideración deben reflejar solo la información que le fue proporcionada al distrito cuando se negó la petición del cambio.
- La presentación de información nueva no considerada por el distrito pudiera resultar en que su petición le sea devuelta al distrito sin que la Mesa haya tomado una decision
- No se tomarán en consideración las peticiones por comodidad o preferencia personal.
- El transporte es la responsabilidad de los padres o tutores.

AUTORIDAD LIMITADA DE LA MESA DEL CONDADO:

• Las transferencias entre distritos son otorgadas por la Mesa de Educación del Condado a distritos y no a escuela específicas. Tal colocación escolar queda a discreción del distrito que recibe de acuerdo con el cupo disponible.
• Los cambios entre distritos otorgados por la Mesa de Educación del Condado son ÚNICAMENTE por un año escolar.

PARA PRESENTER SU APELACIÓN:

1. Llene los formularios de apelación para la asistencia entre distritos y petición para una audiencia.
2. Junto con los formularios de apelación para la asistencia entre distritos y la petición para una audiencia llenos con una firma original, entregue los siguientes documentos **por medio de correo electrónico comunicándose con** RCBEAppeals@rcoe.us:
    a. Copias de toda la correspondencia entre usted y el distrito que negó el cambio e incluya la notificación de denegación
    b. Cualquier documentación adicional (limitado a 10 páginas) (comprobantes médicos, comprobante de empleo, información del proveedor de cuidado, etc.) para apoyar la apelación

Los documentos de apelación deben ser físicamente recibidos por la oficina de Riverside County Office of Education, Student Support Services, **dentro de 30 días del calendario iguientes a la falta o negación del distrito escolar de dar un permiso** (espicificamente, el tiempo de los 30 días empieza desde la fecha de la carta final de negación por parte del distrito, no empieza desde la fecha que el padre recibió la carta) y serán aceptados solamente después de verificar que se agotaron todos los remedios locales. No hay ninguna extensión del plazo incluso si el día 30 cae en un fin de semana o día festivo.

Si tiene cualquier pregunta, por favor comuníquese con Student Support Services al (951) 826-6248 or por correo electrónico al RCBEAppeals@rcoe.us.

RIVERSIDE COUNTY BOARD OF EDUCATION

Apelación Para la Asistencia Interdistrito y Petición de Audiencia

PARA: MESA DIRECTIVA DEL CONDADO DE RIVERSIDE

Por medio de la presente y de acuerdo con la sección 46601 del código de educación y del estatuto 9621 de la mesa directiva del condado de Riverside, solicito una audiencia teniendo como propósito la apelación para la asistencia interdistrito.

Nombre del alumno: _____

Fecha de Nacimiento: _____ Año de solicitud: _____

Personas con custodia legal: _____

Domicilio: _____

Teléfono del hogar: _____ Teléfono del trabajo: _____

Correo electrónico: _____

Distrito escolar de residencia: _____ Escuela: _____

Distrito escolar a donde desea asistir: _____

Distrito escolar que negó su petición: _____ Fecha de la negativa: _____

(adjunte copia de la negativa)

Exponga sus motivos por solicitor el traslado de asistencia a otro distrito:

☐ Mi firma sirve para constatar que lo anterior es verdadero de acuerdo con mis conocimientos.

☐ Necesito servicios de traducción para mi audiencia.

_____ _____

Firma de persona(s) con custodia legal *Fecha

* Atención: Este formulario debe ser recibido en un plazo de 30 días de la fecha de la negativa del traslado interdistrito. Envíese a: Riverside County Board of Education, Attention: Student Support Services, 3939 Thirteenth Street, P.O. Box 868, Riverside, CA 92502-0868